

MINISTERIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO SUbdirección de Desarrollo y Gestión de las personas VMH/NSE/ES/Test N°11 (18-10-2024)



RESOLUCIÓN EXENTA № 2313

PUTAENDO, 1 7 OCT 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo; Ley 21.375/2021 y la Ley 21.516 y us minuta de modificaciones y distribuciones presupuestarias asociadas al subtítulo 21 del 2023, de la Secretaria de Redes Asistenciales; además en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 2234 de fecha 06/10/2021 que delega facultades del Servicio de Salud Aconcagua a la Directora, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFÍQUESE, la Resolución N° 2310 de fecha 16 de octubre de 2024, en punto "6.1" de la Pauta de Evaluación, en el apartado de los Requisitos Valorados para el cargo donde solicita "Título Técnico Contador Auditor" para el proceso de Selección de Jefe/a de Contabilidad del Hospital San Antonio de Putaendo.

Debe decir "Título Técnico de Contador (a)".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"

VERÓNICA MORALES HEYER

DIRECTORA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

Maria Alejandra Cortés Pujo

- Oficina de Partes H.S.A.P.
- Dirección H.S.A.P.
- SGDP H.S.A.P.